

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14532 *REAL DECRETO 894/2003, de 4 de julio, por el que se nombra Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.*

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131.3, 311, 316.2, 327, 329, 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de junio de 2003 y los artículos 105, 114.2, 110, 111, 112, 113, 187, 248.3.ª), 261 y 287 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de julio de 2003, dispongo:

Uno.—Se promueve a la categoría de Magistrado a doña Inés Redondo Granado, Juez con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo, la cual pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Baracaldo.

Dos.—Se promueve a la categoría de Magistrado a doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, la cual pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Gavá.

II. Los Jueces cesarán en sus actuales destinos al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las licencias y permisos no se verán afectados por la promoción. Producido el traslado, el plazo posesorio comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la finalización del permiso o licencia. El cese en destino a efectos administrativos, tendrá efectos al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución por la que se disponga la promoción.

III. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente, a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

14533 *ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de abril de 2003, para la provisión de dos puestos de trabajo de Jefe de Unidad, nivel 24, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del Grupo «B» de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de abril de 2003 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 106, de 3 de mayo de 2003), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando:

El puesto de trabajo de Jefe de Unidad, nivel 24, en el Servicio de Relaciones Internacionales del Gabinete Técnico, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a don Jesús Martín Rodríguez, con número de registro de personal 1223334446A1122.

El puesto de trabajo de Jefe de Unidad, nivel 24, en el Gabinete Técnico, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a doña Concepción Vega Fernández, con número de registro de personal 1178992502A1610.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que los puestos queden cubiertos, en el caso que no lleguen a tomar posesión los funcionarios a los que inicialmente se adjudica el puesto convocado.

Para el puesto de Jefe de Unidad, nivel 24, en el Servicio de Relaciones Internacionales:

Ningún otro aspirante ha superado ambas fases, a excepción del que ha sido seleccionado.

Para el puesto de Jefe de Unidad, nivel 24, en el Gabinete Técnico:

1. Don Adrián Bautista Gascón, con número de registro de personal 519727568A1122.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios nombrados quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO